

LA PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL COMO CONSTRUCCION DE LA MEMORIA COLECTIVA

Arquitecta María Dolores Muñoz R.

Uno de los temas más relevantes en la actualidad es la protección del ambiente porque, como señalan las ciencias físicas, biológicas y sociales, es indiscutible que el futuro de la humanidad depende de nuestras capacidades para orientar el desarrollo de hoy sin poner en riesgo los recursos que sustentarán la vida de las próximas generaciones. Esto implica el compromiso de promover unas sociedades más productivas y equilibradas socialmente donde se reconozcan valores como la sustentabilidad (económica, ambiental y social), la equidad y el respeto por las minorías.

Las nociones de sustentabilidad, impacto ambiental o protección de ecosistemas forman parte de los discursos y decisiones de gobiernos y grupos sociales. Existe consenso acerca de la necesidad de proteger a los recursos naturales como condición del desarrollo sustentable; sin embargo, no siempre se consideran acciones orientadas a la protección de los recursos culturales; esto se debe a que el concepto de sustentabilidad es asumido en forma parcial, olvidando que no supone como objetivo único la conservación del patrimonio natural sino que, como plantea Di Pace, significa la aplicación de un modelo socialmente equitativo, que minimice la degradación o destrucción de la base ecológica de producción y habitabilidad creada por el hombre, por tanto cultural¹.

El ambiente como concepto general está constituido por el medio natural, en el cual se integran los elementos dados por la naturaleza y sometido a sus leyes, y por el medio cultural, conformado por elementos predominantemente creados por el hombre, de carácter artificial y regidos por leyes culturales². En su significado más corriente el ambiente es el conjunto interrelacionado de elementos naturales que tienden al caos y la entropía sobre los cuales actúa el hombre para implantar su orden; esto implica que los elementos naturales y culturales que componen el ambiente son inseparables, pues forman parte de una realidad unitaria.

Por tanto, la noción de desarrollo sustentable implica la protección del ambiente y de sus componentes naturales y culturales. Sin embargo, la idea de sustentabilidad se aplica generalmente a los recursos naturales y no se ha definido en igual profundidad cuando se refiere a bienes de carácter cultural, los que como indicaba el arquitecto argentino, Jorge Enrique Hardoy, son tan valiosos y escasos como los bienes y recursos naturales. Los elementos del patrimonio cultural nunca son renovables o reemplazables; por tanto, su pérdida por abandono o destrucción siempre es irreparable.

La filosofía, desde la antigüedad grecolatina, ha estimado que el ambiente influye sobre la cultura y el comportamiento. Aristóteles, Montesquieu, Rousseau, Burke y Comte han formulado diversas observaciones respecto del entor-



Rodrigo Fischer P.

El patrimonio olvidado: Fachada neoclásica de Concepción.



El patrimonio abandonado: Ruina del antiguo Liceo de Concepción.

no como determinante y explicación de acciones, conductas, sentimientos y valores humanos. Actualmente, según lo expresa Martínez Veiga, aún cuando las ciencias sociales rechazan las ideas mecanicistas de causa-efecto o la relación de determinismo causal absoluto, algunas ciencias como la antropología consideran que los factores del entorno o variables ambientales determinan, en diferentes grados, la evolución de la cultura humana y aunque pueda haber discrepancias respecto de la magnitud o amplitud de este influjo, es innegable que existen interrelaciones de causalidad e integración entre el hombre y su entorno³.

En la relación de causalidad e integración que opera entre naturaleza y cultura, el patrimonio cultural, en cuanto elemento constitutivo del ambiente, no es sólo un agente pasivo del entorno sino que puede operar como una influencia decisiva y positiva en los procesos de desarrollo; esto explica porqué en diferentes países, la protección del patrimonio cultural es una cuestión fundamental. Sin embargo, la realidad chilena muestra que el modelo de desarrollo adoptado por el país ha generado o incrementado diversos problemas sociales como desequilibrios en el poblamiento y excesiva centralidad, segregación social y marginalidad, contaminación y degradación del medio natural, alteración de ecosistemas, explotación descontrolada o intensiva de recursos naturales, pérdida de la memoria colectiva e identidad local y conflictos sociales por falta de consenso en las opciones de desarrollo. Los cambios cada vez más dinámicos de los procesos y prácticas económicas, sociales y políticas incrementan algunos de los problemas mencionados.

Por lo anterior, es necesario y urgente promover procesos de desarrollo sustentables e integrales que consideren aspectos fundamentales como la equidad, el equilibrio en las oportunidades de desarrollo, las interrelaciones culturales entre los grupos dominantes y las minorías, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio cultural no sólo como objetivos deseables sino como exigencias ineludibles e irrenunciables.

La discusión acerca de la protección del patrimonio se balancea entre dos polos opuestos representados por quienes promueven acciones radicales de preservación a costa de sacrificar el desarrollo y por aquellos que buscan dar paso a lo nuevo sin temor a destruir el patrimonio. Entre estas dos posiciones extremas hay numerosas alternativas de protección que no impliquen negar el cambio, la evolución o el perfeccionamiento de la sociedad. La necesidad de proteger el patrimonio no puede ni debe ser un obstáculo para el desarrollo pero, el desarrollo tampoco debe implicar el sacrificio, a veces innecesario, de la cultura.

En los países más desarrolla-

dos los recursos culturales son amparados por un marco legal flexible y eficaz que hace posible proteger al patrimonio atendiendo a su valor como elemento clave de la memoria colectiva y a su potencial para mejorar la calidad de vida, concepto que no sólo se refiere a las condiciones de habitabilidad sino también al sentido de pertenencia y arraigo a un lugar; ambos aspectos están claramente relacionados con la presencia de bienes patrimoniales reconocidos por la comunidad.

El patrimonio cultural está integrado por elementos cuya forma constitutiva es expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos, los que en forma individual o en conjunto, revelan características ambientales, antropológicas o sociales que expresan y fomentan la cultura; comprende bienes culturales que pueden proceder del pasado o del presente, con valor en sí mismas y cuya importancia no depende de su propiedad, uso o estado de conservación sino que se han convertido en patrimoniales por su aporte al conocimiento de una sociedad sobre sí misma. El patrimonio cultural es parte de la riqueza colectiva de una comunidad, región o nación y, por transmitir valores permanentes y reconocidos, es un elemento clave en la materialización y fortalecimiento de la identidad local y memoria colectiva.

El término patrimonio deriva de *patrimonium*, que significa propiedad heredada o, como lo expresa el vocablo *heritage*, aquello que ha sido heredado. Por lo anterior, la noción de patrimonio es usada como referencia para aludir a bienes heredados de generaciones anteriores, los que, a su vez, constituyen nuestra herencia a las futuras generaciones. Además, como indica Pedro Funari⁴, la terminación latina *monio*, que se reconoce en las palabras *patrimonio* y *monumento*, significa hacer pensar, recordar, advertir, aconsejar; en este sentido se puede establecer que, desde su origen etimológico, el patrimonio y los monumentos son considerados elementos portadores de significado.

A pesar de la importancia del patrimonio cultural para el conocimiento de una sociedad sobre su cultura y sobre sí misma, de su valor en cuanto portador de mensajes trascendentes o de su capacidad para fortalecer vínculos de articulación histórica y sustentar la memoria colectiva -por ser elementos heredados y heredables- la protección del patrimonio para nuestra sociedad es un tema considerado menor en el momento de establecer prioridades de desarrollo a pesar de la importancia del patrimonio. Existen numerosos ejemplos de destrucción innecesaria del patrimonio que respaldan esta afirmación.

La protección del patrimonio no sólo depende de instituciones gubernamentales y académicas o de la efectividad de las leyes que regulan la conservación de los recursos patrimoniales sino que está relacionada con la valoración



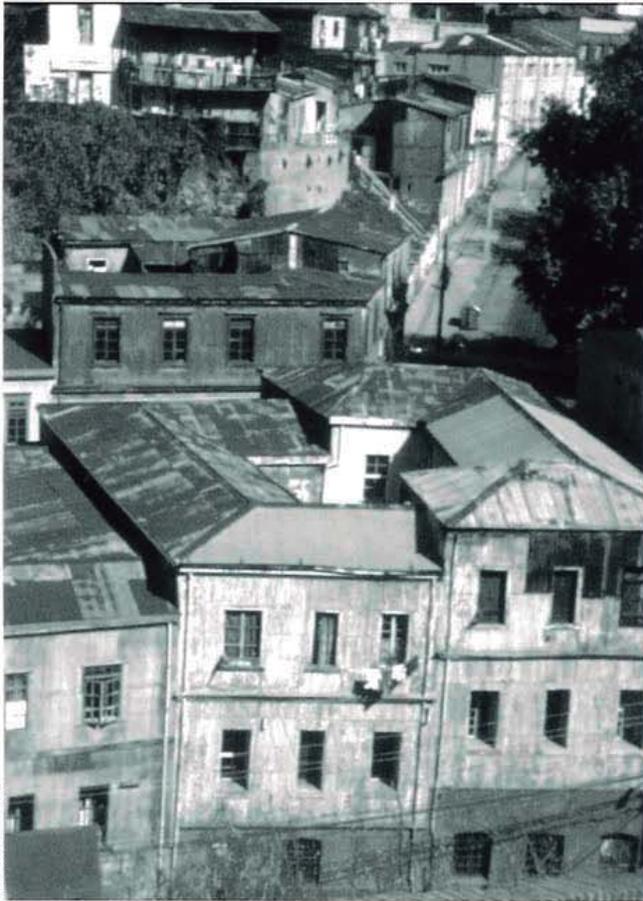
Maria Dolores Muñoz

Apropiación social de la Plaza de Armas de Concepción. Instalación de arte público.



Maria Dolores Muñoz

Apropiación social de la Plaza de Armas de Concepción. Instalación de arte público.



María Dolores Muñoz

El espacio cotidiano como patrimonio: Los cerros de Valparaíso.



María Dolores Muñoz

Una esquina enfrentando el mar en los cerros de Valparaíso.

que la sociedad tiene de ellos. La identificación de una comunidad con su propio patrimonio es fundamental para su protección, ya que ésta depende, en gran medida, del nivel de conciencia alcanzado acerca del valor social del patrimonio⁵. Por esto, la protección de los bienes patrimoniales no debieran constituirse en una carga económica para la sociedad, sino que debiera ser un elemento que contribuya al desarrollo sustentable, que es un tipo de desarrollo que deja recursos y calidad de vida a las futuras generaciones. Por otra parte, el patrimonio puede ser un factor no sólo de desarrollo cultural sino también de crecimiento económico para lo cual requiere ser conocido, valorizado e integrado a las actividades productivas; además, el patrimonio cultural, contribuye claramente a la educación de las personas, aspecto que también se relaciona con procesos de desarrollo sustentable.

El patrimonio construido y el patrimonio destruido en la ciudad chilena

La construcción de ciudades es una de las formas de adaptación humana con mayor capacidad de alteración del ambiente y a la vez, las ciudades son elementos claves para la definición y materialización de un entorno culturalmente poderoso. Las ciudades son resultado de su propia historia, son estructuras formadas por la confluencia de ideas, personas y obras; por tanto, expresan el esfuerzo de generaciones que, a lo largo del tiempo, han depositado en las ciudades diversos signos culturales. Una parte significativa del patrimonio construido se encuentra en las ciudades que, por definición, son formas en permanente transformación; esta situación implica necesariamente que la protección del patrimonio debe armonizarse con los procesos de cambio y transformación de las estructuras urbanas. El problema es complejo porque se relaciona con la búsqueda de una equilibrada simbiosis entre la necesidad de transformación de las ciudades y la conservación de los rasgos distintivos de la memoria colectiva. Esto genera la urgencia de establecer orientaciones que permitan sostener procesos de desarrollo urbano coherentes e integradores, en los cuales las continuas demandas de desarrollo de las ciudades se puedan resolver sin comprometer la integridad de los recursos patrimoniales que, además, contribuyen a definir el carácter de la ciudad.

La discusión en torno a la protección de patrimonio construido en las ciudades no ha sido llevada a cabo con la profundidad y apertura que se requiere para abordar un tema tan complejo y relevante; al contrario, se aprecia que en general existe la tendencia a enfrentar dos posiciones excluyentes entre sí. En un extremo del debate están quienes buscan conservar a los edificios patrimoniales como objetos intocables, sin disponer de recursos

económicos que permitan su mantenimiento y uso adecuado, de modo que ser propietario de uno de estos inmuebles es prácticamente una desgracia; en el otro extremo se sitúan quienes piensan que el progreso puede arrasar con todo aquello que interfiere en un supuesto desarrollo que no siempre beneficia a todos de igual modo. La protección del patrimonio es un conjunto de acciones que se deben adaptar a la propia realidad urbanística, cultural, socioeconómica y ambiental, sin que se transforme en impedimento para el desarrollo. En diferentes países se ha demostrado que unas medidas de protección adecuadas y basadas en el consenso social pueden ser eficaces herramientas para mantener o consolidar el carácter arquitectónico de una ciudad, para contribuir a un proceso de desarrollo urbano sustentable y para fortalecer una identidad reconocible por todos, haciendo que la ciudad sea un lugar vital y deseable para habitar.

La protección del patrimonio construido se debe llevar a cabo integrando activamente a los elementos patrimoniales en el proceso continuo de crecimiento de la ciudad. En Chile, esta acción enfrenta una serie de dificultades relacionadas, básicamente, con el escaso interés de la sociedad por conocer y proteger su patrimonio, con la tendencia de considerar a los elementos patrimoniales como limitación al desarrollo de los asentamientos, con la existencia de regulaciones rígidas que terminan por generar problemas a la protección del patrimonio y con la falta de financiamiento adecuado para abordar acciones de protección, recuperación o renovación del patrimonio construido. Lo anterior se aprecia en la deficiente incorporación de estos temas en la legislación que regula el desarrollo de las ciudades, por lo cual es difícil e inclusive imposible insertar armónicamente a las acciones de protección del patrimonio con los cambios de su entorno. En la práctica, existen casos donde acciones de protección del patrimonio construido, aunque bien intencionadas, más que contribuir a promover procesos de desarrollo urbano sustentable se han transformado en restricciones que amenazan con generar áreas urbanas fosilizadas, abandonadas y degradadas. En este sentido es importante tener presente que la protección del patrimonio debe nacer de la necesidad de mantener activa la memoria colectiva para no transformarla en una expresión inerte y sin sentido.

Las acciones de protección del patrimonio deben estar abiertas a diversas interpretaciones y deben ser estructuradas en forma de un marco orientador, capaz de mantener la coherencia entre las acciones dirigidas y las acciones aleatorias que operan sobre la ciudad y sus bienes protegidos. Finalmente, las acciones de protección deben considerar la realidad específica de la ciudad y los barrios, sus restricciones y potencialidades, las transformaciones que

pueden producirse con el fin de establecer alternativas que orienten creativamente tanto el proceso de evolución urbana como las acciones de protección evitando que deriven en normas desarticuladas o en una normativa global que no reconozca las individualidades.

La protección del patrimonio construido en las ciudades no puede depender de la voluntad política o de instrumentos de planificación que no tienen capacidad efectiva para solucionar en forma integral complejos problemas como la protección de la identidad local, el deterioro ambiental y las limitadas posibilidades del desarrollo endógeno local para insertarse en un mundo cada vez más globalizado. Esta situación puede ser explicada por varias razones, entre las cuales se destacan las limitaciones a que está sometida la institucionalidad local por la excesiva centralidad del país, la escasez de acciones integradoras y solidarias que faciliten la asociación de entidades administrativas y sociales locales para enfrentar problemas comunes como es la protección del patrimonio, la rigidez de los instrumentos de planificación y la definición de unidades o zonas urbanas establecidas por usos del suelo más que por las características culturales específicas y propias de unidades territoriales urbanas como los barrios.

Una ciudad es un espacio de desarrollo sistémico e integral que no puede ser definida básicamente a partir de límites administrativos o funcionales sino también por el potencial de sus características culturales y sociales. Desde esta perspectiva, la protección del patrimonio puede ayudar a superar la tradicional concepción conservadora y dependiente de normas no siempre aplicables para evolucionar hacia la búsqueda de nuevas opciones de desarrollo, establecidas a partir del reconocimiento de unidades territoriales donde se integren espacios de características culturales afines.

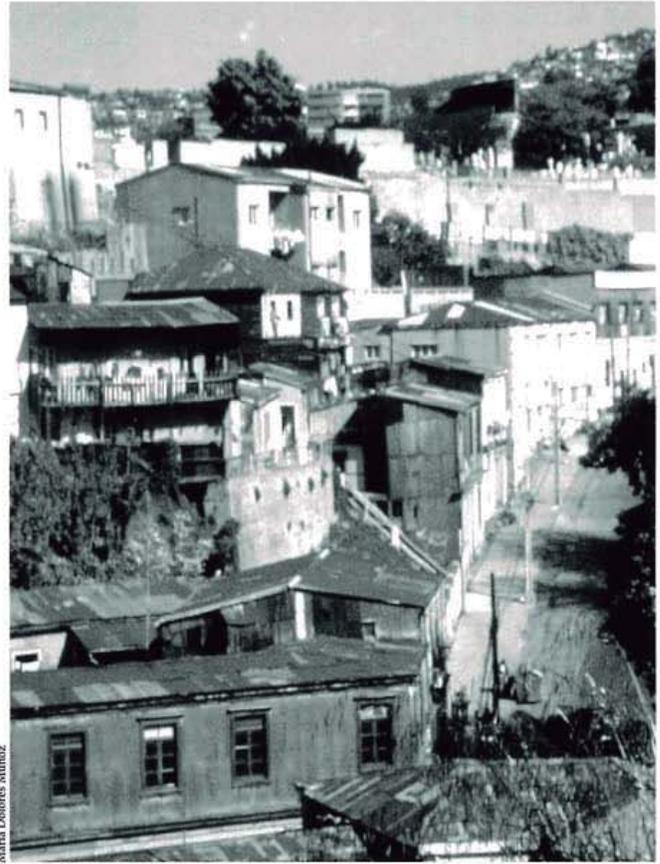
En otro sentido es necesario recordar que el patrimonio construido no es sólo un conjunto de elementos que remite a una imagen de ciudad apoyada en fundamentos morfológicos o históricos sino que es el escenario educativo y cultural que posibilita una vida urbana sustentable. El patrimonio no es un dato histórico o una imagen estática del pasado; es una expresión cultural activa que se debe integrar a la vida de la ciudad por medio de una eficiente gestión urbana de modo que su protección no se transforme en un problema. Evitar que la protección del patrimonio sea una carga para la sociedad requiere considerar que no todos los bienes patrimoniales corresponden a los modelos consagrados aunque expresen el poder institucional o sean símbolos religiosos y cívicos de valor especial. El patrimonio también incluye obras que, desde su simplicidad y anonimato, configuran contextos urbanos y espacios reconocibles. Lo anterior implica que el patrimonio construido

no se agota en la arquitectura monumental, ya que patrimonio también comprende al entorno construido, el tejido urbano, las calles y plazas que operan como escenarios ambientales relacionados con la principal función de una ciudad que es el habitar.

Una ciudad es una estructura de relaciones complejas donde se llevan a cabo procesos territoriales que no sólo obedecen a una lógica económica o responden a regulaciones establecidas en instrumentos de planificación y de gestión sino que son procesos que se deben llevar a cabo en forma democrática y participativa. La protección del patrimonio y su valor como memoria colectiva es un medio para orientar y promover un desarrollo sostenible, equilibrado y solidario basado en la óptima utilización de los recursos territoriales (que incluye a los bienes culturales) y la complementariedad entre las competencias de la nación y las demandas sociales. Para lograr el objetivo de protección del patrimonio es necesario fortalecer el estado de derecho y la capacidad de la comunidad para apropiarse de los bienes que ha heredado; esto significa establecer procesos de desarrollo adecuados a la estructura política-administrativa de la nación que consideren no sólo las potencialidades del territorio para la planificación, gestión, transformación y ocupación del espacio sino también los derechos de la sociedad en cuanto a conservar sus señas de identidad.

En la actualidad se aprecia la tendencia creciente por valorar el patrimonio no sólo a partir de la opinión de los expertos, del reconocimiento oficial y de los alcances de la protección legal porque se estima que la valorización necesariamente debe considerar en forma prioritaria la opinión y sentimientos de la comunidad. Esto implica que los auténticos bienes patrimoniales son aquellos con los cuales la comunidad se identifica, distinguiéndolos a través del uso cotidiano y la apropiación social. Cuando esto ocurre, el patrimonio adquiere un real valor como bien cultural con capacidad para contribuir decisivamente a mejorar la calidad de vida, a la educación de las personas, a la conservación de la memoria colectiva y a la definición de un modo propio de integrarse a la globalidad siguiendo un camino propio, de modo que el intercambio con un mundo global no represente la pérdida de los signos distintivos de la identidad local. La apropiación social del patrimonio representa la posibilidad de integrar y proteger al patrimonio como bienes culturales reconocidos por la comunidad y en los cuales, recíprocamente, la comunidad también se reconoce otorgándoles, a través del uso, el carácter de sustentadores de la memoria cultural de una ciudad o sociedad viva e independiente de poderes y modelos importados.

La protección del patrimonio debe ser un proceso estratégico, dinámico e interactivo donde la participación de la comunidad es



Mariá Dolores Muñoz

La calle y el paisaje de Valparaíso.



Mariá Dolores Muñoz

Encuentro de texturas en los cerros de Valparaíso.



María Dolores Muñoz

Miradores de Valparaíso.



María Dolores Muñoz

El patrimonio protegido: Cuerpo de Bomberos en la Zona Típica de La Serena.



María Dolores Muñoz

Mercado fluvial de Valdivia.

fundamental no sólo para legitimar las acciones que se emprendan sino porque en la comunidad radica la única fuerza capaz de inducir o generar cambios en el uso del patrimonio y su protección; por tanto, se requiere fortalecer las organizaciones comunitarias en cuanto protagonistas de nuevos procesos de protección basados en el conocimiento y apropiación social del patrimonio.

La apropiación social permite evaluar el interés del elemento patrimonial más allá de su importancia histórica y urbanística o de su interés para definir la imagen de la ciudad. La apropiación social del patrimonio no implica que estos significados desaparezcan, al contrario, se fortalecen por cuanto devienen en elementos reconocibles, vivos y que contribuyen claramente a mejorar la calidad ambiental de la ciudad o un barrio.

La apropiación social del patrimonio representa el necesario respaldo de la comunidad para establecer acciones dinámicas y diferenciadas que favorezcan la efectiva protección del patrimonio a través del uso y en función de programas de recuperación y conservación coherentes con el tipo de desarrollo que la comunidad desea para sí misma y para su ciudad. Es preciso enfatizar que la participación de la comunidad, como actor activo en la protección del patrimonio, a través de la apropiación social, requiere del apoyo institucional para difundir el conocimiento de los bienes patrimoniales, para establecer métodos de participación, para buscar mecanismos de gestión adecuados y para canalizar los intereses sociales en pos de objetivos comunes y sustentables de desarrollo⁶. En este sentido se enmarcan las orientaciones establecidas por un grupo de expertos en patrimonio cultural y natural, latinoamericanos y españoles, convocados por el Convenio Andrés Bello para formular una perspectiva distinta e innovadora que permita abrir nuevos caminos y debates en un tema relevante y sugerente⁷.

BIBLIOGRAFIA

1 DI PACE, MARIO: *Las utopías del medio ambiente. Desarrollo sustentable en la Argentina*. Biblioteca Univers. Centro Editor de América Latina. IIED-AL Buenos Aires 1992.

2 *Los elementos del medio natural tienden a interrelacionarse en equilibrio dinámico y estable en el tiempo medido por la acción humana, aunque a escala universal tienden al caos, al desorden, a la degradación de su energía hasta alcanzar la entropía. Los elementos del medio cultural, que también presentan rasgos de interdependencia entre ellos, tienden a manifestar y fortalecer el orden y medida del hombre.*

3 *Esta posición se relaciona con la antropología ecológica, uno de cuyos presupuestos básicos, según lo explica Ubaldo Martínez Veiga, es la relación de causalidad entre el entorno y la evolución cultural. En: MARTINEZ, Ubaldo: Cultura y adaptación. Cuadernos de Antropología N°4. Editorial Anthropos, Barcelona 1985. p.29*

4 FUNARI, Pedro Pablo: *Os desafios da destruição do patrimônio cultural no Brasil. Texto especial Número 013 de Arquitectos, periódico mensual de textos de arquitectura de la revista Vitruvius. www.vitruvius.com.br/arquitectos.*

5 BOLETIN OFICIAL DE ESTADO (BOE) 9 de junio 1985 (Número, 155): *Acerca de la definición, defensa y protección del patrimonio. Madrid-España, 1985.*

6 TABLERO (Revista del Convenio Andrés Bello): *Patrimonio cultural y natural: La visión del CAB. (ISSN 0121-7585) año 24 número 53, junio 2000. pág. 78.*

7 CONVENIO ANDRES BELLO (CAB): *Somos Patrimonio. Documento resumen del texto final de la Reunión Internacional de Expertos en Patrimonio Cultural y Natural, realizada en Santafé de Bogotá, 1999.*